RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00154

FECHA ELABORACIÓN: 7 DE MARZO DE 2022

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	$ 4.570.000,00
TOTAL	**$ 4.570.000,00**

INFORME SECRETARIAL.

Marzo 7 de 2022, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00154

1. Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

2. Continuando con el trámite correspondiente, se pone en conocimiento de los extremos de la litis, que en virtud del inciso 4º del artículo 27 del C.G del P., este estrado judicial perdió competencia para continuar conociendo del presente asunto, pues las actuaciones subsiguientes deben ser adelantadas por la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas, conforme al Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Por consiguiente, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo (Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución). Dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 038, del 06 de abril de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.